



La AEA advierte que la reducción de velocidad puede triplicar los casos de multas

Tras publicarse una sentencia sobre el exceso de velocidad, la AEA advierte de la posibilidad de triplicar las multas ilegales

La AEA (la Asociación Automovilistas Europeos Asociados) considera que con [la reciente modificación de la reducción de los límites de velocidad a 90km/h](#) puede aumentarse, hasta el triple, las multas por exceso de velocidad.

La entidad recuerda que desde mayo de 2010 se han impuesto más de un millón de multas con importes y retirada de puntos alegando que la DGT (Dirección General de Tráfico) no aplica "correctamente" los márgenes de error de los radares. La Asociación, en defensa de los intereses de sus socios, ha conseguido ya varias sentencias favorables, la última el pasado 22 de enero por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pontevedra.

En dicha sentencia se cuestiona sobre las multas y la retirada de los puntos por la DGT, fijando los criterios que deben usarse como puntos de referencia para los próximos litigios que se juzguen. En este caso, el conductor se le impuso una multa de 400 euros y la pérdida de 4 puntos por un exceso de velocidad (iba a 82 km/h cuando el límite esta ...